



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2369/18
Ciudad de México, a 25 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-1387 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SDH/900/0423/2018 suscrito por el Lic. Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario de Derechos Humanos, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a informar sobre el ejercicio de los recursos asignados al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas –acciones específicas para mujeres- del Programa presupuestario de Derechos Humanos, durante los años 2016 y 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Lic. Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario de Derechos Humanos.- Presente.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Minutario
UEL/311


WMS/RCC

ANEXO

006321

CAMPA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

20 JUL 26 PM 12 28

RECIBIDO



Ciudad de México, a 29 de junio de 2018.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE



APRECIABLE LIC. SOLÍS:

Me refiero a su similar con No. SELAP/300/2078/2018 por medio del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 20 de junio, mismo que a continuación se transcribe:

Único.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, remita un informe a esta Soberanía sobre el ejercicio de los recursos asignados al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas –acciones específicas para mujeres- del Programa Presupuestario de Derechos Humanos, durante 2016 y 2017.*

En atención al punto de acuerdo de mérito, me permito informar sobre el ejercicio de los recursos presupuestales otorgados al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo), así como de las acciones efectuadas para promover la igualdad entre mujeres y hombres durante los ejercicios 2016 y 2017.

A través del oficio OM/DGPYP/33317/15 de fecha 14 de diciembre de 2015 la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB (DGPYP), informa entre otras cosas, la asignación de \$26,000,000 de pesos al presupuesto asignado del Programa presupuestario P022 Programa de Derechos Humano, que deberá destinarse a "Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres"

Para el ejercicio de los recursos citados, el Mecanismo elaboró el Programa con Perspectiva de Género para la Prevención de Agresiones y Protección de Personas Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos, el cual contempla la perspectiva de género como un eje transversal de sus actuaciones y reconoce las causas de desigualdad de género y discriminación que viven las mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos para ejercer su labor y que las colocan en una situación de mayor riesgo a amenazas y agresiones. Este proyecto contemplaba cinco líneas estratégicas con perspectiva de género: (i) Disposiciones normativas; (ii) Atención a personas beneficiarias; (iii) Evaluación de riesgo y medidas de protección; (iv) Programa de prevención; y (v) Estrategia de comunicación.

En la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria y en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Mecanismo, celebradas el 29 de febrero y el 30 de septiembre de 2016, respectivamente, la Coordinación Ejecutiva Nacional presentó el Programa para sus comentarios y aprobación, así como las gestiones realizadas para ejercer el presupuesto asignado a través del Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El 18 de abril de 2016, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB realizó una consulta vía correo electrónico a la Dirección General de Programación y Presupuestos A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre la posibilidad de modificar la Vertiente y el Programa PEC al que están asociados los programas presupuestarios del Sector incluidos en el



Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para el ejercicio 2016, de tres áreas de la Secretaría de Gobernación, una de las cuales era la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos (UDDH). Con respecto a la UDDH, se explicó que los recursos se habían asignado a la partida 46101 *Aportaciones a fideicomisos públicos*, y dado que el Mecanismo contaba ya con un fideicomiso con recursos suficientes para implementar todas las Medidas de Protección que establece su Ley, se solicitaba el traslado del recurso a las partidas 33501, 33401, 33604, 36101 y 38301, con el fin de poder realizar el Programa citado en párrafos anteriores.

El 07 de septiembre de 2016, el Director General de la DGPYP de SEGOB informó a la titular de la UDDH que el 11 de agosto de 2016, el Director General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP aprobó la modificación propuesta bajo la consideración de lo dispuesto en el oficio número 307-A-4447, emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario del 27 de agosto de 2012 y ratificado el 24 de febrero de 2016.

Derivado de lo avanzado del ejercicio presupuestal en la fecha que se notificó la autorización, no se contaba con tiempo suficiente para llevar a cabo las licitaciones, desarrollar el proyecto y concluirlo en diciembre por lo cual existía una imposibilidad para su ejercicio, por lo cual, la titular de la UDDH, Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra, mediante oficio del 20 de octubre de 2016, solicitó al titular de la DGPYP de SEGOB, que los recursos programados en el PEF se destinaran a incrementar el patrimonio del fideicomiso "Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas" a fin de ejercerlos en la implementación de medidas preventivas, medidas de protección y urgentes de protección en favor de las mujeres protegidas por el Mecanismo.

El Director General de Programación y Presupuesto de SEGOB informó mediante oficio del 15 de noviembre de 2016 que era necesario cumplir con las metas e indicadores del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, por lo que sería conveniente establecer una estrategia para reportar los avances de las mismas; si bien no se obtuvo respuesta a la solicitud de destinar los recursos al Fideicomiso, éstos no ingresaron.

Paralelamente a las gestiones realizadas ante la SHCP, en el mes de agosto de 2016 la titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos acudió a la mesa interinstitucional denominada erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres convocada por la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, exponiendo a las legisladoras y legisladores las cinco líneas estratégicas del "Programa para la Prevención de Riesgos y la Protección de Agresiones a Mujeres Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos 2016", así como las gestiones realizadas hasta esa fecha para cambiar los recursos de partida presupuestal.

En el año 2017, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio, la DGPYP de la SEGOB comunicó a la UDDH la asignación de \$15,500,000 pesos al P022 Programa de Derechos Humanos, una vez más en la partida 4000, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Para el ejercicio de los recursos citados, la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo presentó a la Junta de Gobierno el mismo proyecto que en 2016. El 14 de febrero de 2017, el entonces Subsecretario de Derechos Humanos, Roberto Campa Cifrián, solicitó a la DGPYP de la SEGOB, la adecuación presupuestaria para dotar de recursos las partidas: 3304 Otras asesorías para la operación de programas, 33401 Servicios para capacitación de servidores públicos; 33501 estudios e Investigaciones y 38301 congresos y convenciones.



El 14 de agosto de 2017 la DGPyP informó que la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SHCP notificó que no era procedente el movimiento solicitado de acuerdo al último párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece: *“No se podrá realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.”*

Cabe mencionar que en esta ocasión la SHCP adoptó un criterio distinto al del 2016, en el cual comunicó que *“...no existía inconveniente para realizar la modificaciones propuestas a las partidas originalmente asignadas, por lo que era posible efectuar las modificaciones al programa de Equidad de Género.”*

Por lo anterior, el 7 de septiembre de 2017, la titular de la UDDH, Mtra. Patricia Colchero Aragonés, solicitó a la DGPyP de SEGOB, realizara los trámites conducentes ante la SHCP a fin de transferir los recursos asignados en la partida 46101 por un importe de \$15,500,000 al fideicomiso 10232 “Fondo para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” con el propósito de otorgar recursos económicos exclusivamente para la implementación y operación de las medidas de prevención, medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. El 11 de septiembre de 2017 la DGPyP de SEGOB informa que los recursos serían transferidos al fideicomiso 10232.

El 24 de octubre de 2017, la titular de la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis del Mecanismo, Mtra. Giovanna Umelia Garrido Márquez acudió a la mesa interinstitucional denominada Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres convocada por la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, exponiendo a las legisladoras y legisladores el destino de los recursos.

La incorporación de la perspectiva de género ha sido una línea estratégica del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y una de las principales demandas de la sociedad civil y de organismos internacionales de derechos humanos.

Desde 2014, el Mecanismo inició los trabajos para la creación de una metodología de análisis de riesgo con perspectiva de género que fue aprobada en 2015 y revisada en 2016 por la Junta de Gobierno y que ha sido utilizada hasta la fecha. Desde 2017, el Mecanismo inició un proceso de revisión con: organizaciones de derechos humanos (Espacio OSC); personas expertas; personas beneficiarias del Mecanismo; Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC); Just Associates (JASS); ONU Mujeres; la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la embajada Sueca en México; el Consejo Consultivo y la Junta de Gobierno del Mecanismo. En agosto de 2018, serán aprobadas las modificaciones a la metodología.

Este proceso de revisión de la metodología ha permitido la formación del personal de las tres unidades del Mecanismo (la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida; la Unidad de Evaluación de Riesgos; y la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis) en materia de perspectiva de género; enfoque diferencial; técnicas de entrevista; herramientas de contención en casos de crisis; y medidas de seguridad para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

En materia de información, el Mecanismo cuenta con dos bases de datos que desagrega la información por sexo, género, ocupación y otras variables de identidad y socio demográficas; la primera es sobre todos los expedientes de personas beneficiarias del Mecanismo la que permite tener



datos estadísticos sobre las personas protegidas. La segunda base de datos registra datos de amenazas y agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con un total de 1,580 registros a la fecha desde el 2009, la cual permite al Mecanismo hacer análisis de contexto para las evaluaciones de riesgo y una vez que haya el número suficiente de registros, para analizar por estado e incluso municipio la situación de la población objetivo.

En el aspecto de la prevención, en 2016 el Mecanismo de la mano con 26 organizaciones de la sociedad civil llevó a cabo un Diagnóstico sobre la Situación de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Chihuahua, que arrojó como uno de los ejes estratégicos a abordar, la situación de las mujeres, particularmente en el tema de feminicidios, mujeres trabajando en maquiladoras, y mujeres migrantes. Este diagnóstico se tradujo en un Plan de Contingencia, con 56 acciones que a la fecha se sigue trabajando para su cumplimiento entre autoridades del gobierno de Chihuahua, el gobierno federal y las organizaciones que participaron en el diagnóstico.

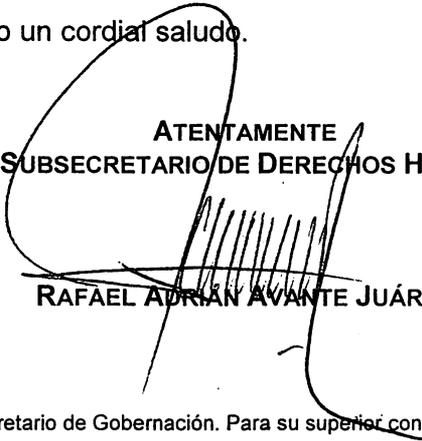
Las agresiones en redes y plataformas digitales son dirigidas particularmente y con mayor violencia hacia mujeres, por lo cual, desde 2017 se conformó un grupo de trabajo sobre seguridad digital que busca asegurar una reacción rápida y efectiva en el momento de un evento de riesgo, así como la coordinación de las autoridades y la implementación de medidas idóneas.

En 2018, el recurso del Anexo 13 que se encuentra ya en las partidas 3000, se utilizará para realizar con la UNAM una investigación diagnóstica sobre los tipos y modalidades de violencia contra mujeres periodistas en el país, así como sobre las condiciones de desigualdad de género que prevalecen en el sector de los medios informativos en México. Con esta investigación se desarrollará además una propuesta de código de auto-regulación que puedan adoptar los medios informativos del país, dirigido a que garanticen condiciones de seguridad a las mujeres periodistas.

Todas estas acciones buscan redundar en lograr la mejor protección a mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos, resultando que en la presente administración, se han beneficiado 917 personas a través de su incorporación al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de las cuales a la fecha, continúan teniendo protección 275 mujeres (195 defensoras de derechos humanos y 80 periodistas) y 410 hombres (189 defensores de derechos humanos y 221 periodistas). Como lo establece la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, este Mecanismo se crea para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS



RAFAEL ADRIÁN AVANTE JUÁREZ

C.c.p. Dr. Alfonso Navarrete Prida. Secretario de Gobernación. Para su superior conocimiento.-